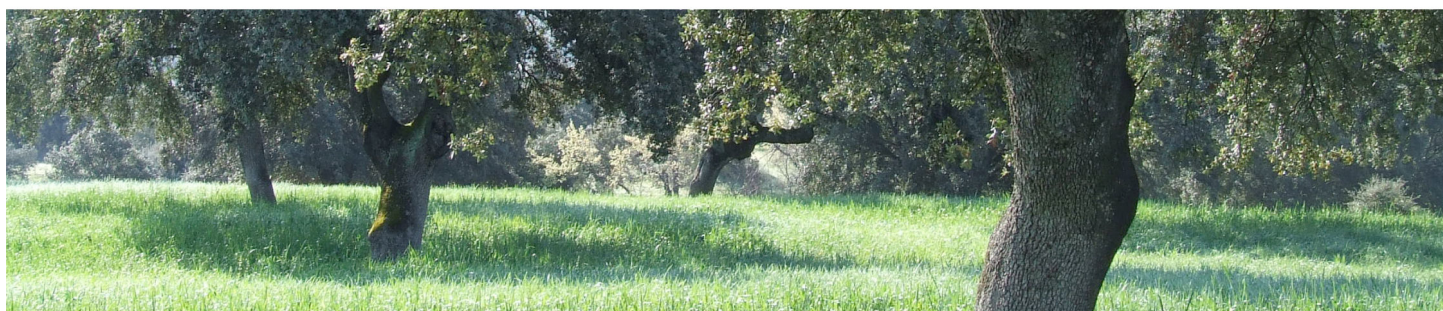
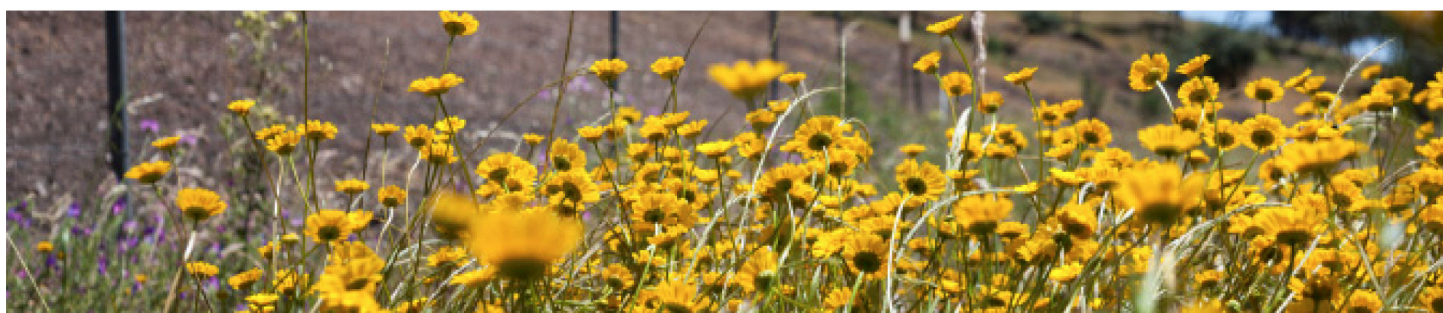


PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA



Anexo Capítulo 8.2 Medida 11



Anexo Capítulo 8.2 Medida 11

Índice de contenidos

1. Metodología empleada en el cálculo de las primas a la producción ecológica.
2. Justificación de la Universidad de Córdoba.

Metodología empleada en el cálculo de las primas a la producción ecológica

25/02/15

Introducción.....	1
Cálculo de las primas para los diferentes grupos de cultivos indicados	2
<i>Herbáceos</i>	<i>2</i>
<i>Arroz</i>	<i>4</i>
<i>Frutales en secano</i>	<i>7</i>
<i>Frutales de regadío</i>	<i>9</i>
<i>Hortícolas</i>	<i>10</i>
<i>Olivar</i>	<i>12</i>
<i>Viñedo</i>	<i>15</i>
<i>Pastos asociados a Ganadería ecológica.....</i>	<i>17</i>
<i>Apicultura.....</i>	<i>19</i>
RESUMEN PRIMAS CALCULADAS	20

Introducción

La ayuda destinada a la producción ecológica, centrada en el fomento de sistemas productivos respetuosos con el medio ambiente, se recoge en la Medida 11. Agricultura y Ganadería Ecológica. (Producción Ecológica) del PDR 2014-2020 de Andalucía, y tiene como base el artículo 29 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo.

En el ámbito de esta medida, serán objeto de subvención aquellos costes adicionales derivados de los compromisos adquiridos así como las diferencias productivas derivadas de la implantación de un sistema de producción ecológico.

La ayuda se limitará a los importes máximos establecidos en el anexo II¹ (Artículo 29.5 del Reglamento FEADER):

- 600 euros por hectárea y año para los cultivos anuales.

¹ Según el Marco Nacional, deberán respetarse estos importes, incluso en el caso de combinación de tipos de operaciones o compromisos sobre la misma superficie.

- 900 euros por hectárea y año para los cultivos perennes especializados.
- 450 euros por hectárea y año para otros usos del suelo.

En este documento se identifican las fuentes y se presentan los cálculos empleados para establecer los importes de las primas para los siguientes grupos:

- Herbáceos
- Arroz
- Frutales de secano
- Frutales de regadío
- Hortícolas
- Olivar (para su operación específica)
- Viñedo
- Pastos permanentes, espontáneos o cultivados asociados a la ganadería.
- Apicultura

En el caso de la agricultura ecológica, se entiende que no tiene que realizar prácticas distintas a las exigidas por el Reglamento (UE) nº 834/2007 para cumplir el greening. Por tanto, las primas calculadas en este informe no deben reducirse por doble financiación, aunque hay que tener en cuenta que cuando las prácticas exigidas por el citado reglamento sean similares a las prácticas del greening, estas prácticas concretas no pueden formar parte del cálculo de la prima.

Por último, indicar que en este documento se presentan las primas máximas calculadas por los conceptos de sobrecostes y/o lucro cesante entre la producción ecológica y la convencional, no suponiendo que en las primas que finalmente se fijen en la Medida 11 del PDR 2014-2020, tengan que compensar el 100% de las mismas.

Cálculo de las primas para los diferentes grupos de cultivos indicados

Herbáceos

Para el cálculo de la prima a los cultivos herbáceos se toma como base los rendimientos obtenidos de las fincas gestionadas por la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, AGAPA) en producción ecológica, así como los rendimientos medios anuales publicados en los Anuarios de Estadísticas Agrarias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDR).

En relación a este cálculo, el problema que plantean este tipo de cultivos es que son especialmente dependientes de los factores meteorológicos y más aún si están en producción ecológica. Según esto, se puede dar el caso de una pérdida total de la producción si las lluvias permiten la proliferación de “malas hierbas”, ya que resulta muy difícil su control y/o eliminación en este tipo de cultivos.

Por ello, para la estimación de la caída de rendimiento, es aconsejable emplear varios años y a ser posible comparar entre ecológico y convencional en fincas próximas para poder evaluar mejor los cambios entre sistemas ante una misma meteorología.

Según esto, a continuación se presentan los datos recopilados en aquellas fincas gestionadas por AGAPA que presentan cultivos en ecológico y convencional, lo que permite obtener las diferencias de rendimientos. Los cultivos que se han podido analizar son: girasol, haba y trigo blando.

GIRASOL

	Superficie		Rendimiento		
	ECO	CONV	ECO	CONV	Diferencia
2003/04	21,00	10,50	1.224	1.559	-335,00
2006/07	37,37	70,56	1.134	1.718	-584,00
2007/08	48,66	64,87	1.134	927	207,00
Media	35,68	48,64	1.164,00	1.401,33	-237,33
					-16,94%

HABA

	Superficie		Rendimiento		
	ECO	CONV	ECO	CONV	Diferencia
2009/10	48,66	116,56	0	1.247	-1.247,00
2010/11	60,07	21,44	875	789	86,00
2011/12	48,41	65,00	0	0	0,00
Media	52,38	67,67	291,67	678,67	-387,00
					-57,02%

TRIGO BLANDO

	Superficie		Rendimiento		
	ECO	CONV	ECO	CONV	Diferencia
2004/05	21,58	9,92	1.210	1.902	-692,00
					-36,38%

Teniendo en cuenta las caídas de rendimiento calculadas y los rendimientos medios de estos cultivos en el período 2010-2012 según datos de los Anuarios de Estadísticas Agrarias de la CAPDR, las caídas de rendimientos en ecológico serían las siguientes:

Rendimiento medio convencional (kg/ha)	2010	2011	2012	MEDIA
Girasol	1.384	1.427	930	1.247,00
Haba	1.558	1.563	786	1.302,08
Trigo blando	2.548	2.876	1.249	2.224,22

	Rendimiento medio convencional (2010-2012)	Caídas rendimiento ecológico frente convencional	
		%	Kg/ha
Girasol	1.247,00	-16,94%	-211,20
Haba	1.302,08	-57,02%	-742,49
Trigo blando	2.224,22	-36,38%	-809,23

Por último, para calcular el lucro cesante, se considerará el precio medio de estos productos dado en el Libro de precios percibidos por los agricultores del MAGRAMA, ya que no existe una fuente estadística consolidada con precios en ecológico. Para ello al igual que se hace en el caso de los rendimientos, se calcula el precio medio de estos productos en Andalucía en el período 2010-2012.

Precio medio (€/100kg)	2010	2011	2012	MEDIA
Girasol	35,44	38,35	50,71	41,50
Haba	18,8	25,82	31,47	25,36
Trigo blando	16,37	22,88	23,19	20,81

Con esta información, y teniendo en cuenta la superficie en producción ecológica de estos cultivos para ponderar el cálculo de la prima, se obtiene que el lucro cesante para estos cultivos es de -151 €/ha.

	Lucro cesante (€/ha)	Sup eco (ha)
Girasol	-87,65	2.013,64
Habas	-188,32	1.301,13
Trigo blando	-168,43	4.612,70
MEDIA PONDERADA	-151,17	

Teniendo en cuenta que tras analizar los costes de los diferentes cultivos en ecológico y convencional, no se han encontrado diferencias significativas que puedan considerarse para el cálculo del incremento de costes, la **prima final calculada** coincide con el **lucro cesante** y asciende a **151 €/ha**.

Esta prima, está calculada para el mantenimiento de la explotación en ecológico, por lo que en el caso de las explotaciones en conversión, la prima se incrementará en un 20% para hacer frente a la mayores pérdidas, así como a la adaptación necesaria del agricultor a las nuevas técnicas de manejo de la explotación. Según esto, la **prima a la conversión será de 181 €/ha**.

PRIMAS A HERBÁCEOS

PRIMAS	IMPORTE (€/ha)
Mantenimiento de la explotación de herbáceos en ecológico	151,17 €/ha
Conversión de la explotación de herbáceos en ecológico	181,41 €/ha

Estas primas no serán complementarias a las primas calculadas para la medida 10. Agroambiente y clima.

Arroz

Para el cálculo de los importes de las primas al arroz ecológico, se ha partido de las siguientes fuentes de información:

- Anuarios de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía. Años 2010, 2011 y 2012 (provisional), CAPDER.
- Libro de precios percibidos por los agricultores. Años 2010-2012. MAGRAMA.
- Estudio “Viabilidad Técnico-Económica de la producción ecológica de arroz en las marismas del Guadalquivir. Respuesta de la variedad Bomba a distintas dosis de abonado orgánico. IFAPA².
- Costes de arroz ecológico y convencional. Hisparroz, 2015.

Para el cálculo de la prima del arroz ecológico se ha considerado tanto el lucro cesante como el sobrecoste que supone el cultivo ecológico sobre el convencional.

En el caso del **lucro cesante**, para estimar la diferencia de rendimiento entre ecológico y convencional, se toma como punto de partida los primeros resultados obtenidos en 2011 en el estudio desarrollado por el grupo nacional de investigación 'Bioarroz' (<http://www.federaciondearroceros.es/?q=node/956>), tal y como indican en la noticia referenciada. Según dicha noticia, no existen diferencias significativas entre ambas producciones, pero establecen la producción de ecológico en torno a los 8.000 kg/ha y la de convencional en torno a los 9.000 kg/ha. Teniendo en cuenta esta diferencia, el lucro cesante se estima en torno a un **10% menos de rendimiento entre ecológico y convencional**.

Aplicando esta reducción de la producción a la producción media de Andalucía en los años 2010-12, se obtiene una producción media para ecológico de unos 8.314 kg/ha.

Campaña	Rdto. Convencional (kg/ha)	Rdto. Ecológico (kg/ha)	Diferencia eco-conv	
			(kg/ha)	%
2010	8.981			
2011	9.388			
2012	9.345			
Media 2010-12	9.238,00	8.314,20	-923,80	-10

Fuente: Anuarios de estadísticas agrarias CAPDER 2010- 2012 y noticia Federación de arroceros.

El cálculo óptimo de este lucro cesante debe de relacionar los rendimientos en convencional con los precios en convencional y los rendimientos en ecológico con precios en ecológico y ver la diferencia del valor de la producción.

Sin embargo, la no disponibilidad de datos de precios pagados al agricultor en ecológico en las estadísticas oficiales ni en fuentes consolidadas, conlleva a tener que emplear en este calculo precios de productos convencionales para ambos sistemas productivos.

	Precio (€/100 kg)			
	2010	2011	2012	Media 2010-12
Arroz (cáscara)	24,05	25,42	26,11	25,19

² Coordinador: Manuel Aguilar Portero.

Fuente: Libro de precios percibidos por los agricultores. MAGRAMA..

Por tanto, simplificándose, la fórmula de cálculo del lucro cesante será la siguiente:

$$\text{Lucro cesante (€/ha)} = (\text{Rdto ecológico} - \text{Rdto Convencional}) (\text{kg/ha}) * \text{Precio medio producto (€/kg)}$$

Diferencia de rendimiento (kg/ha)	Precio Medio (€/100 kg)	Lucro cesante (€/ha)
-923,80	25,19	-232,74

Por su parte, para el cálculo del incremento de costes de la prima al arroz ecológico, se toma como base los datos del estudio “Viabilidad Técnico-Económica de la producción ecológica de arroz en las marismas del Guadalquivir. Respuesta de la variedad Bomba a distintas dosis de abonado orgánico” del IFAPA indicado en el apartado de fuentes de información. Según este estudio se calcula el sobre coste de la producción ecológica respecto a la convencional.

A continuación se presenta una tabla con la comparativa de costes entre el cultivo de arroz en ecológico y en convencional:

Costes (€/ha)	Convencional	Ecológico	Diferencia
Abono	246,91	256,09*	
Peonadas	196,00	392,00	
Encargados	69,09	68,89	
Semilla	174,98	226,89	
Desinfección semilla	4,28	0,00	
Labores	185,00	321,00	
Siembra	21,40	21,40	
Fitosanitarios	29,00	0,00	
Lucha biológica	0,00	67,29	
Tratamientos avión	40,00	0,00	
Derrama conservación	51,46	51,46	
Derrama riego	314,78	314,78	
Recolección	156,00	156,00	
Transporte	49,86	21,27	
Fangueo	36,00	72,00	
Retro	6,36	6,36	
Varios	11,91	18,05	
Secado	174,41	74,47	
TOTAL COSTES	1.767,44	2.067,95	300,51

* El dato de abonado en los costes originales del estudio ascendía hasta los 512,17 €/ha correspondientes a una dosis de 2.000 kg/ha de abonado orgánico (la dosis más elevada de las 3 experimentadas en el ensayo –1.000-1.500 y 2.000 kg/ha). Según los costes remitidos por el sector (concretamente Hisparroz), la dosis de abonado es de 800 kg/ha, por lo que se ha decidido ajustar los costes de abonado a la dosis más reducida de las empleadas en el ensayo. Esto supone reducir a la mitad el coste de abonado, para que el coste sea equivalente a una dosis de 1.000 kg/ha, más acorde con lo indicado por el sector y evitar sobrecompensación.

Fuente: Viabilidad Técnico-Económica de la producción ecológica de arroz en las marismas del Guadalquivir. Respuesta de la variedad Bomba a distintas dosis de abonado orgánico”. IFAPA.

Teniendo en cuenta el incremento de costes y el lucro cesante, se obtiene una prima al arroz ecológico de 534 €/ha para mantenimiento:

Lucro cesante	Incremento costes	Total prima	Total prima conversión
---------------	-------------------	-------------	------------------------

(€/ha)	(€/ha)	mantenimiento (€/ha)	(+20% de la de mantenimiento) (€/ha)
-232,74	300,51	533,24	639,89*

* Supera el límite máximo de la ayuda para cultivos anuales fijado en el reglamento.

Esta prima se incrementará en un 20% en concepto de costes de transición para las explotaciones en conversión. Con esto, la prima a la conversión a arroz ecológico asciende a los 639,89 €/ha.

PRIMAS A ARROZ

PRIMAS	IMPORTE (€/ha)
Mantenimiento de la explotación de arroz en ecológico	533,24 €/ha
Conversión de la explotación de arroz en ecológico	639,89 €/ha

* Supera el límite máximo de la ayuda para cultivos anuales fijado en el reglamento.

Estas primas no serán complementarias a las primas calculadas para en la medida 10. Agroambiente y clima.

Frutales en secano

Para el cálculo de la prima a los frutales de secano se ha partido de la información aportada por empresas representativas del sector en cuestión de costes, rendimientos y precios de venta de la almendra en ecológico. En base a esta información, se ha calculado el lucro cesante y el sobre coste asociado a la producción ecológica de los frutales de secano, considerando que el cultivo del almendro es el más representativo de este tipo de producciones, por lo que los cálculos de esta prima se centran en este cultivo.

Teniendo en cuenta la información aportada por el sector, la producción de un almendro en ecológico y otro en convencional, tiende a igualarse tras pasar el proceso de conversión, por lo que se podría asumir que realmente no existen diferencias significativas en cuanto a la producción de estos leñosos cuando estos están en plena producción.

No obstante, a pesar de no existir diferencias en la producción, si que existe una diferencia significativa en el precio entre ecológico y convencional, el cual se ha considerado en el cálculo ya que se trata de un mercado consolidado en ecológico y el propio sector ha facilitado el precio medio de la almendra ecológica de los últimos 10 años. Este hecho supone que el mayor beneficio por la venta de la almendra en ecológico, compensa parcialmente los sobre costes derivados de la producción en ecológico.

Almendra grano	Ecológico	Convencional	Diferencia Eco-Conv
Rendimiento medio (kg/ha)	150	150	0
Precio medio (€/kg)	3,40*	3,05**	0,35
Facturación media (€/ha)	510,00	458,11	51,89

*Dato aportado por empresas representativas del sector a la CAPDR.

**Calculado en base a los datos de precios del MAGRAMA de almendra cáscara (33% rendimiento³).

Según los datos de la tabla, la explotación en ecológico tendría 51,89 €/ha más de ingresos que en convencional.

Por su parte, el coste de producción de almendra ecológica es 268,13 €/ha más elevado que en convencional.

	Ecológico	Convencional	Diferencia Eco-Conv
Coste medio (€/ha)	667,00	398,88	268,13

Teniendo en cuenta ambos conceptos, la prima a los frutales de secano en ecológico ascendería a unos 216,24 €/ha, ligeramente superior a la del marco actual (123 €/ha).

Lucro cesante (€/ha)	Incremento costes (€/ha)	Total prima (€/ha)
51,89	268,13	216,24

³ Dato obtenido de la Agencia Andaluza de la Energía.

PRIMAS A FRUTALES DE SECANO

PRIMAS	IMPORTE (€/ha)
Mantenimiento de la explotación de frutales de secano en ecológico	216,24 €/ha
Conversión de la explotación de frutales de secano en ecológico	259,49 €/ha

Frutales de regadío

Para el cálculo de la prima a los frutales de regadío en ecológico, solo se tendrá en cuenta el lucro cesante, ya que no se dispone de estudios concluyentes que determinen un sobrecoste entre la producción en ecológico y la convencional.

Para el cálculo de este lucro cesante, se han considerado los cultivos más representativos en cuanto a superficie en producción ecológica, concretamente se han tenido en cuenta las tres principales especies cítricas (naranja, mandarina y limón) y el cultivo subtropical más importante en ecológico, el aguacate. Todos estos cultivos, representan el 75% (4.070 ha) de la superficie registrada en el registro SIPEA en las estadísticas de 2013 dentro de la categoría de frutales de regadío.

Una vez seleccionados los principales cultivos que se emplearán para el cálculo de la prima, se ha procedido al cálculo de los rendimientos de estos cultivos tanto en convencional como en ecológico para establecer el lucro cesante.

En el caso de convencional, partiendo de los datos de los Anuarios de Estadísticas Agrarias de la CAPDR, se han obtenido los rendimientos medios para cada uno de los cultivos desglosados por provincia y considerando el rendimiento medio de las campañas 2010-2012 (siendo 2012 los últimos datos disponibles de rendimientos para todos los cultivos a tener en cuenta).

Por su parte en ecológico, los datos de rendimientos medios provinciales para los diferentes cultivos provienen de los datos de SIPEA y se corresponden con la campaña 2013⁴. Dado que solo se dispone de información para una campaña, estos datos han sido validados y completados con la información recogida en el estudio “Cuentas Económicas de la Producción Agraria Ecológica de 2008” (CEAE 2008)⁵.

Una vez obtenidos los distintos rendimientos, se ha calculado la diferencia entre el rendimiento de ecológico y el rendimiento de convencional a nivel provincial. Para obtener un valor medio, se han ponderado los rendimientos provinciales por la superficie correspondiente en cada provincia, considerando solo aquellas provincias en las cuales el cultivo analizado es representativo (para asegurar la representatividad se consideran siempre como mínimo dos provincias y al menos el 50% de la superficie total del cultivo).

⁴ Según indicaciones de la Dirección General responsable de estos datos, solo es posible el uso de los datos de la anualidad 2013, ya que las anteriores no presentan datos de producción validados.

⁵ Los datos aquí referenciados proceden del trabajo de Cuentas Económicas de la Producción Agraria Ecológica de 2008 (CEAE 2008) elaborado a través de la información registrada en el ROAE (Registro de Operadores de Agricultura Ecológica de Andalucía) de 2008 y encuestas de campo a agricultores y ganaderos ecológicos de Andalucía. Este trabajo finalmente no fue publicado por la CAPDR.

En el caso de que el lucro cesante sea superior al importe máximo de la prima, se considerará el máximo que establece el PDR.

Para el cálculo del lucro cesante, se emplearán los datos de precios pagados al agricultor en convencional publicados por el MAGRAMA, dado que no existe una fuente estadística consolidada con precios en ecológico.

TIPOLOGIA	PROVINCIAS IMPLICADAS EN CÁLCULO	CULTIVOS	%SUP REPRESENTATIVA CÁLCULO AYUDA	CAIDA RENDIMIENTO (kg/ha)	PRECIO MEDIO (2010-2012) (€/100 kg)	LUCRO CESANTE (€/ha)
FRUTALES REGADÍO	MA y GR	Aguacate	83%	-2.459,38		-3.153,28
	Málaga			-2.475,81	131,54	-3.256,68
	Granada			-2.391,14	113,91	-2.723,75
	AL y MA	Limonero	100%	1.665,88		407,75
	Almería			-5.824,38	24,70	-1.438,62
	Málaga			3.606,88	24,57	886,21
	AL y HU	Mandarino	66%	1.936,76		633,66
	Almería			-3.298,90	40,55	-1.337,70
	Huelva			4.633,67	35,59	1.649,12
	AL	Naranja	30%*	-1.285,24	22,16	-284,81

* En el caso del naranjo solo se considera la provincia de Almería, aun sin alcanzar el 50% de la superficie en ecológico, por ser la más representativa en este cultivo, ya que los datos de la segunda provincia en importancia (Huelva) presenta unos datos que distorsionan la realidad del sector, ya que representan a una explotación de gran tamaño y muy tecnificada.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SIPEA 2013, Anuarios de Estadísticas Agrarias de la CAPDR (2010-2012), Libro de Precios percibidos por los agricultores, MAGRAMA (2010-2012) y Cuentas Económicas de la Producción Agraria Ecológica de 2008 (CEAE 2008).

En base a los datos anteriores, en la tabla siguiente se presenta una primera aproximación a la prima para los frutales de regadío, teniendo en cuenta únicamente el lucro cesante.

TIPOLOGIA	PRODUCTO	SUP TOTAL ECO (ha)	LUCRO CESANTE (€/ha)	LUCRO CESANTE MEDIO (€/ha)	PRIMA (€/ha)
FRUTALES REGADÍO	Aguacate	467,89	-3.153,28	-349,66	349,66
	Limonero	842,13	407,75		
	Mandarino	538,90	633,66		
	Naranja	2.220,76	-284,81		

Según esto, la prima por mantenimiento de frutales de regadío será de 349,66 €/ha, mientras que en el caso de la conversión, esta ayuda se incrementará en un 20% hasta alcanzar los 419,59 €/ha.

PRIMAS A FRUTALES REGADÍO

PRIMAS	IMPORTE (€/ha)
Mantenimiento de la explotación de frutales de regadío en ecológico	349,66 €/ha
Conversión de la explotación de frutales de regadío en ecológico	419,59 €/ha

Hortícolas

Para el cálculo de la prima a los cultivos hortícolas en ecológico, solo se tendrá en cuenta el lucro cesante, ya que no se disponen de estudios concluyentes que determinen un sobrecoste entre la producción en ecológico y la convencional.

Para el cálculo de este lucro cesante, se han considerado los hortícolas al aire libre más representativos en cuanto a superficie en producción ecológica (son los mayoritarios), concretamente se han tenido en cuenta los siguientes productos: ajo, espárrago, lechuga, tomate al aire libre y zanahoria. Todos estos cultivos, representan solo el 34% (761 ha) de la superficie registrada en SIPEA en 2013 dentro de la categoría de hortícolas, este porcentaje no alcanza el 50% a pesar de considerar un elevado número de productos, debido al elevado grado de diversidad existente en este grupo.

Una vez seleccionados los principales cultivos que se emplearán para el cálculo de la prima, se ha procedido al cálculo de los rendimientos de estos cultivos tanto en convencional como en ecológico para establecer el lucro cesante.

En el caso de convencional, partiendo de los datos de los Anuarios de Estadísticas Agrarias de la CAPDR, se han obtenido los rendimientos medios para cada uno de los cultivos desglosados por provincia y considerando el rendimiento medio de las campañas 2010-2012 (siendo 2012 los últimos datos disponibles de rendimientos para todos los cultivos a tener en cuenta).

Por su parte en ecológico, los datos de rendimientos medios provinciales para los diferentes cultivos provienen de los datos de SIPEA y se corresponden con la campaña 2013⁶. Dado que solo se dispone de información para una campaña, estos datos han sido validados y completados con la información recogida en el estudio “Cuentas Económicas de la Producción Agraria Ecológica de 2008” (CEAE 2008)⁷.

Una vez obtenidos los distintos rendimientos, se ha calculado la diferencia entre el rendimiento de ecológico y el rendimiento de convencional a nivel provincial. Para obtener un valor medio, se han ponderado por la superficie los rendimientos provinciales, considerando solo aquellas provincias en las cuales el cultivo analizado es representativo (para asegurar la representatividad se consideran siempre al menos dos provincias y al menos el 50% de la superficie total del cultivo).

En el caso de que el lucro cesante sea superior al importe máximo de la prima, se considerará el máximo que establece el PDR.

Para el cálculo del lucro cesante, se emplearán los datos de precios pagados al agricultor en convencional publicados por el MAGRAMA, dado que no existe una fuente estadística consolidada con precios en ecológico, y además, el mercado de estos productos en ecológico no está muy consolidado por lo que no se pueden solicitar estos precios al sector.

TIPOLOGIA	PROVINCIAS IMPLICADAS EN CÁLCULO	CULTIVOS	%SUP REPRESENTATIVA CÁLCULO AYUDA	CAIDA RENDIMIENTO	PRECIO MEDIO (2010-2012) (€/100 kg)	LUCRO CESANTE
HORTÍCOLAS	CO y SE	Ajo	84%	-2.507,82		-3.905,75

⁶ Según indicaciones de la Dirección General responsable de estos datos, solo es posible el uso de los datos de la anualidad 2013, ya que las anteriores no presentan datos de producción validados.

⁷ Los datos aquí referenciados proceden del trabajo de Cuentas Económicas de la Producción Agraria Ecológica de 2008 (CEAE 2008) elaborado a través de la información registrada en el ROAE (Registro de Operadores de Agricultura Ecológica de Andalucía) de 2008 y encuestas de campo a agricultores y ganaderos ecológicos de Andalucía. Este trabajo finalmente no fue publicado por la CAPDR.

	Córdoba			-2.060,67	168,84	-3.479,30
	Sevilla			-3.273,33	141,62	-4.635,80
	SE y GR			-2.798,02		-4.427,19
	Granada	Espárrago	85%	-4.529,37	156,76	-7.100,08
	Sevilla			-2.352,70	158,95	-3.739,70
	AL (resto PROV despreciable)	Lechuga	93%	-2.789,48	26,23	-731,68
	AL y GR			-13.372,02		-8.688,45
	Almería	Tomate al aire libre	94%	-13.755,64	59,64	-8.203,41
	Granada			-12.495,82	78,40	-9.796,31
	CA (resto PROV despreciable)	Zanahoria	99%	-35.084,54	42,03	-14.746,03

Fuente:Elaboración propia a partir de los datos de SIPEA 2013, Anuarios de Estadísticas Agrarias de la CAPDR (2010-2012), Libro de Precios percibidos por los agricultores, MAGRAMA (2010-2012) y Cuentas Económicas de la Producción Agraria Ecológica de 2008 (CEAE 2008).

En base a los datos anteriores, en la tabla siguiente se presenta una primera aproximación a la prima para los frutales de regadío, teniendo en cuenta únicamente el lucro cesante.

TIPOLOGIA	PRODUCTO	SUP TOTAL ECO (ha)	LUCRO CESANTE (€/ha)	LUCRO CESANTE MEDIO (€/ha)	PRIMA (€/HA)
HORTÍCOLAS	Ajo	347,12	-3.905,75	-4.977,31	600,00
	Espárrago	173,90	-4.427,19		
	Lechuga	90,77	-731,68		
	Tomate al aire libre	100,56	-8.688,45		
	Zanahoria	49,12	-14.746,03		

Según esto, la prima por mantenimiento de hortícolas será de 600 €/ha (prima máxima permitida), mientras que en el caso de la conversión, esta ayuda se incrementará en un 20% hasta alcanzar los 720 €/ha. Este importe supera el límite máximo permitido, por lo que sería necesario una justificación sólida para aceptar esta prima.

PRIMAS A HORTÍCOLAS

PRIMAS	IMPORTE (€/ha)
Mantenimiento de la explotación de hortícolas en ecológico	600,00 €/ha
Conversión de la explotación de hortícolas en ecológico	720,00 €/ha*

*Supera el límite máximo permitido por FEADER.

Estas primas no serán complementarias a las primas calculadas para la medida 10. Agroambiente y clima.

Olivar

La prima al cultivo del olivar ecológico se engloba dentro del subprograma temático del olivar, concretamente en la medida 11.1.2. "Olivar ecológico", por lo que dispondrá de un presupuesto diferenciado y una consideración independiente del resto de primas a la producción ecológica.

Calculo del lucro cesante del olivar

Rendimientos: En el caso del olivar, los datos de rendimientos que se han tenido en cuenta para el cálculo del lucro cesante se han obtenido mediante una consulta al Modelo del Olivar⁸ el cual presenta rendimientos teóricos correspondientes a las declaraciones de cultivo del período 2000-2005 a nivel de parcela.

Para estos cálculos se ha considerado que dado que la superficie de olivar en producción ecológica en el período de referencia del Modelo del olivar representaba al menos el 60% de la superficie actual de olivar según el SIPEA, se puede considerar que el rendimiento que se obtenga del Modelo para las parcelas que actualmente están en SIPEA, se puede extrapolar a la superficie actual de olivar en ecológico.

Por tanto, a partir de la información que recoge el modelo, y teniendo en cuenta las parcelas de olivar registradas en el SIPEA (2013) como producción ecológica, se han identificado a nivel municipal los rendimientos medios municipales de las parcelas en ecológico y se han comparado con los rendimientos medios municipales de aquellas parcelas que se encuentran en convencional. Con este cálculo, se han obtenido a nivel municipal los rendimientos medios en ecológico y en convencional.

En el caso específico del olivar, para calcular las diferencias de rendimientos se han tenido en cuenta las principales provincias (Córdoba y Sevilla) donde se concentra la mayor parte de la superficie de olivar en ecológico (más del 60% de la superficie). Con esta información, se ha obtenido un rendimiento medio para el olivar ecológico y para el convencional, considerando los municipios cuya superficie ecológica represente al menos un tercio de la superficie total de olivar del municipio.

Rdto. Ecológico (kg/ha)	Rdto. Convencional (kg/ha)	Diferencia eco-conv	
		(kg/ha)	%
897,20	1.264,33	-367,14	-29,04%

Fuente:Elaboración propia a partir de los datos del Modelo del Olivar y los datos de SIPEA 2013.

Precios: El cálculo óptimo de este lucro cesante debe de relacionar los rendimientos en convencional con los precios en convencional y los rendimientos en ecológico con precios en ecológico y ver la diferencia del valor de la producción.

Sin embargo, la no disponibilidad de datos de precios pagados al agricultor en ecológico en las estadísticas oficiales ni en fuentes consolidadas y para todos los productos que se van a considerar en el cálculo del lucro cesante, conlleva a tener que emplear en este calculo precios de productos convencionales para ambos sistemas productivos.

	Precio (€/100 kg)			
	2011	2012	2013	Media
Aceituna para aceite	30,86	34,62	39,03	34,84

Fuente:Libro de precios percibidos por los agricultores. MAGRAMA.

⁸ El Modelo de explotaciones olivareras, elaborado por el Departamento de Prospectiva de la Agencia Agraria y Pesquera de Andalucía, se nutre como fuentes primarias de las declaraciones de cultivo y solicitudes de ayuda a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa hasta 2005 (año anterior a la entrada en vigor del Régimen de Pago Único) y del SIGPAC (actualizado anualmente) y la Declaración Única de ayudas PAC a partir de 2006.

Con estos datos, la fórmula de cálculo del lucro cesante será la siguiente:

$$\text{Lucro cesante (€/ha)} = (\text{Rdto ecológico} - \text{Rdto Convencional}) (\text{kg/ha}) * \text{Precio medio producto (€/kg)}$$

Diferencia de rendimiento (kg/ha)	Precio Medio (€/100 kg)	Lucro cesante (€/ha)
-367,14	34,84	-127,90

Cálculo del incremento de costes

Para el cálculo del incremento de costes de la prima al olivar ecológico, se toma como base los datos del “Estudio comparativo entre olivar ecológico, convencional y adehesado” del IFAPA⁹. Según este estudio se calcula el sobrecoste de la producción ecológica respecto a la convencional.

Comparativa de costes entre el cultivo en ecológico y convencional:

Costes (€/ha)	Convencional	Ecológico	Diferencia
Mano de obra	589	621*	
Seguridad Social	107	121	
Fertilización	84	414	
Fitosanitarios /control plagas	220	26	
Herbicidas	68	---	
Energía	74	80	
TOTAL COSTES DIRECTOS	1.142	1.262	120,00

* Se descuenta coste del control de la cubierta.

Fuente: Estudio comparativo entre olivar Ecológico, Convencional y Adehesado. IFAPA.

Importe de la prima al olivar ecológico

Por último, teniendo en cuenta el incremento de costes y el lucro cesante, se obtiene una prima al olivar ecológico de 247,90 €/ha para mantenimiento:

Lucro cesante (€/ha)	Incremento costes (€/ha)	Total prima mantenimiento (€/ha)	Total prima conversión (+20% de la de mantenimiento) (€/ha)
-127,90	120,00	247,90	297,48

Esta prima se incrementará en un 20% en concepto de costes de transición para las explotaciones en conversión. Con esto, la prima a la conversión a olivar ecológico asciende a los 297,48 €/ha.

⁹ Autores: Antonio Jesús Gaitán Jurado, Isabel López Infante y Francisco Ortiz Berrocal.

PRIMAS A OLIVAR

PRIMAS	IMPORTE (€/ha)
Mantenimiento de la explotación de olivar en ecológico	247,90 €/ha
Conversión de la explotación de olivar en ecológico	297,48 €/ha

Viñedo

El viñedo se ha considerado de forma independiente, puesto que el principal destino de su producción, al igual que pasa con el olivar¹⁰, es de carácter industrial y no para el consumo en fresco, por lo que el mercado de ecológico es muy diferenciado de los otros dos grupos de cultivos leñosos considerados (frutales de secano y frutales de regadío).

En el cálculo de esta prima se tendrán en cuenta tanto los sobrecostes como el lucro cesante por pérdida de producción estimado en base a las estadísticas disponibles.

Para el cálculo de los sobrecostes existentes en el viñedo en ecológico respecto del convencional, se ha partido de los datos aportados por el sector y de la información aportada por Isabel López Infante (experta del IFAPA en materia de viñedo).

Según lo expuesto, a continuación se presenta la comparativa de costes directos entre convencional y ecológico.

COSTES DIRECTOS CONVENCIONAL (€/ha)		Convencional	Ecológico	Diferencia (Eco-Conv)
INSUMOS	Fitosanitarios	215,40	218,50	
	Fertilización	185,00	315,00	
	Herbicidas	51,95	0,00	
	Suministros de explotación (combustible)	161,10	186,00	
	Mantenimiento de la maquinaria	164,35	164,35	
	TOTAL COSTES DIRECTOS INSUMOS	777,80	883,85	106,05
MANO DE OBRA	Labores (Aplicación de herbicidas y fitosanitarios, herbicidas en liños, pases de tractor...)	252,95	252,95	
	Poda	1.047,55	1.047,55	
	Recolección y transporte	703,25	703,25	
	Gestión y organización de la explotación	34,50	34,50	
	TOTAL COSTES DIRECTOS MANO DE OBRA	2.038,25	2.038,25	0
TOTAL COSTES DIRECTOS		2.816,05	2.922,10	106,05

Según estos datos, la diferencia de costes entre convencional y ecológico es de **106,05 €/ha**.

¹⁰ No es posible unificar estos cultivos en un mismo grupo ya que tiene un subprograma temático dada su importancia en Andalucía.

Por su parte, para el cálculo del lucro cesante se emplea la misma metodología que la empleada para el cálculo de las primas de frutales de regadío y hortícolas. Según esto, se ha considerado el viñedo para vinificación, el cual representa el 96% (646 ha) de la superficie de viñedo en ecológico registrado en SIPEA en 2013 y para el cual se han obtenido los rendimientos tanto en ecológico como en convencional.

En el caso de convencional, se ha partido de los datos de los Anuarios de Estadísticas Agrarias de la CAPDR, obteniéndose los rendimientos medios para el viñedo de vinificación por provincia y considerando el rendimiento medio de las campañas 2010-2012 (siendo 2012 los últimos datos disponibles de rendimientos para este cultivo).

Por su parte en ecológico, los datos de rendimientos medios provinciales para los diferentes cultivos provienen de los datos de SIPEA y se corresponden con la campaña 2013¹¹.

Una vez obtenidos los distintos rendimientos, se ha calculado la diferencia entre el rendimiento de ecológico y el rendimiento de convencional a nivel provincial. Para obtener un valor medio, se ha ponderado por la superficie provincial cada uno de los rendimientos provinciales, considerando en este caso todas las provincias andaluzas.

En el caso de que el lucro cesante sea superior al importe máximo de la prima, se considerará el máximo que establece el PDR.

Para el cálculo del lucro cesante, se emplearán los datos de precios pagados al agricultor en convencional publicados por el MAGRAMA, dado que no existe una fuente estadística consolidada con precios en ecológico, y además, el mercado de estos productos en ecológico no está muy consolidado por lo que no se pueden solicitar estos precios al sector. Concretamente se utilizarán los precios medios 2010-2012 provinciales.

TIPOLOGIA	PROVINCIAS IMPLICADAS EN CÁLCULO	CULTIVOS	%SUP REPRESENTATIVA CÁLCULO AYUDA	CAIDA RENDIMIENTO	PRECIO MEDIO (2010-2012) (€/100 kg)	LUCRO CESANTE
VIÑEDO	TODAS LAS PROVINCIAS	Uva vinificación seco	100%	-439,50		-133,89
	Almería			854,39	40,75	348,16
	Cádiz			-3.583,52	39,46	-1.413,94
	Córdoba			-3.317,81	39,46	-1.309,10
	Granada			632,34	56,01	254,15
	Huelva			-4.004,26	39,46	-1.579,95
	Jaén			823,88	40,12	330,51
	Málaga			-277,45	39,26	-108,93
	Sevilla			-2.740,05	31,38	-859,74

Fuente:Elaboración propia a partir de los datos de SIPEA 2013, Anuarios de Estadísticas Agrarias de la CAPDR (2010-2012) y Libro de Precios percibidos por los agricultores, MAGRAMA (2010-2012).

En base a los datos anteriores, en la tabla siguiente se presenta el lucro cesante medio para el viñedo obtenido de ponderar los lucros calculados a nivel provincial tomando como base la superficie provincial de viñedo ecológico.

TIPOLOGIA	PRODUCTO	SUP TOTAL ECO (ha)	LUCRO CESANTE MEDIO (€/ha)
VIÑEDO	Uva vinificación	646,37	-133,89

¹¹ Según indicaciones de la Dirección General responsable de estos datos, solo es posible el uso de los datos de la anualidad 2013, ya que las anteriores no presentan datos de producción validados.

Por último, teniendo en cuenta el incremento de costes y el lucro cesante, se obtiene una prima al viñedo ecológico de 239,94 €/ha:

Lucro cesante (€/ha)	Incremento costes (€/ha)	Total prima mantenimiento (€/ha)	Total prima conversión (+20% de la de mantenimiento) (€/ha)
-133,89	106,05	239,94	287,92

Esta prima se incrementará en un 20% en concepto de costes de transición para las explotaciones en conversión. Con esto, la prima alcanzará en estos casos los 287,92 €/ha.

PRIMAS A VIÑEDO

PRIMAS	IMPORTE (€/ha)
Mantenimiento de la explotación de viñedo en ecológico	239,94 €/ha
Conversión de la explotación de viñedo en ecológico	287,92 €/ha

Pastos asociados a Ganadería ecológica

Para el cálculo de la prima a la ganadería ecológica, y concretamente a los pastos asociados a la ganadería ecológica, se ha partido de la información aportada en el informe elaborado por la Cátedra de Ganadería Ecológica de la UCO.

En este informe, el Departamento de Producción Animal y la Cátedra de Ganadería Ecológica de la UCO, plantean los costes de producción de una explotación tipo de ovino en ecológico y otra explotación tipo de ovino en convencional. En todo caso la metodología es extrapolable¹² a todas las especies ya que los ingresos y gastos son proporcionales a las UGM y se emplea una carga ganadera media (UGM/ha) para su transformación en superficies de pastos.

Teniendo en cuenta los requisitos necesarios para el cálculo de la prima y la información aportada en el informe, se han realizado los siguientes ajustes, obteniendo el resultado que se presenta a continuación:

Ajustes efectuados:

- Se ha modificado la carga ganadera de ecológico para ajustarla a la media de las explotaciones de ganadería ecológica que han recibido ayuda en 2011 y 2012. Por ello, se ha pasado de 0,23 UGM/ha a 0,31 UGM/ha.
- Se ha considerado la misma superficie de explotación, para obtener explotaciones comparables. Por tanto, los costes fijos de explotación se consideran los mismos tanto en ecológico como en convencional, resultando diferentes por unidad de ganado, dada la diferente carga ganadera.
- Se ha reducido ligeramente el porcentaje de reproducción establecido para la convencional, pasando del 110% al 100%.

¹² [Se adjunta documento justificativo de la Universidad de Córdoba](#)

- Se ha considerado que no hay diferencia de precio entre la venta de cordero ecológico y convencional, dado que no existen fuentes estadísticas de precios que permitan corroborar las diferencias establecidas en el informe, y más teniendo en cuenta que el mercado ecológico de producciones ganaderas está escasamente desarrollado.
- No se han contabilizado una serie de partidas de los costes fijos que no se consideran subvencionables (alquiler de finca, amortizaciones, gastos financieros, IB, asesoría y otros seguros, contingencias y mantenimiento de arboleda y suelo -este último por incluir externalidades que no son objeto de esta medida-). De igual forma, no se ha considerado la partida de subvenciones desacopladas consideradas en el apartado de ingresos en el informe.

Datos de la explotación	Convencional	Ecológico
Superficie (ha)	150,00	150,00
UGM	75,00	46,88
Carga ganadera (UGM/ha)	0,50	0,31*

*Carga ganadera media de las explotaciones ganaderas ecológicas que han recibido ayuda las anualidades 2011 y 2012.

Gastos de la explotación

Costes fijos (año)	Convencional	Ecológico
Organismo de control	0,00	300,00
Mano de obra (jornada completa)	15.000,00	15.000,00
Otros gastos:	4.300,00	4.300,00
<i>Suministros</i>	<i>1.400,00</i>	<i>1.400,00</i>
<i>Mantenimiento de instalaciones y equipos</i>	<i>900,00</i>	<i>900,00</i>
<i>Sanidad y reproducción</i>	<i>2.000,00</i>	<i>2.000,00</i>
TOTAL CF	19.300,00	19.600,00
Total CF/UGM	257,33	418,05

Costes variables (por UGM)	Convencional	Ecológico
Alimentación adultos	160,00	116,67
Alimentación cría + recría	99,17	139,10
TOTAL CV /UGM	259,17	255,77

TOTAL GASTOS/ UGM	516,50	673,82
Total CF/UGM	257,33	418,05
Total CV/ UGM	259,17	255,77
GASTOS TOTALES EXPLOTACIÓN	38.737,50	31.591,46

Ingresos en la explotación

INGRESOS EXPLOTACIÓN (venta animales + desvieje)	34.825,00	15.356,20
---	------------------	------------------

INGRESOS /UGM	464,33	327,53
Beneficios de la explotación (ingresos-gastos)	-3.912,50	-16.235,26
Ingresos explotación	34.825,00	15.356,20
Gastos totales explotación	38.737,50	31.591,46
Beneficio/UGM	-52,17	-346,28
Beneficio/ha (a través de la carga media de cada modelo productivo: 0,5 y 0,31 UGM/ha respectivamente)	-26,08	-108,24
Diferencia (Eco-Convencional)		-82,15 €/ha
Importe de la prima:	82,15	€/ha

Según estos datos, la **prima** aplicable al mantenimiento de la **ganadería en ecológico** en el nuevo período es de **82,15 €/ha**, esta prima sería la correspondiente a pastos, ya que en este período no se aplican primas a las cargas ganaderas. Tan solo hay que tener en cuenta que estos pastos deben de tener como mínimo una carga ganadera de 0,1 UGM/ha (~~mínimo para ser agricultor activo~~) y un máximo de 1 UGM/ha.

Esta prima se elevará hasta los 98,58 €/ha en el caso de las explotaciones en conversión, ya que se incrementa la ayuda un 20% debido a los costes de transición y para hacer frente a una posibles mayores pérdidas en el proceso de cambio de un tipo de producción a otro.

PRIMAS A PASTOS ASOCIADOS A LA GANADERÍA

PRIMAS	IMPORTE (€/ha)
Mantenimiento de la explotación de pastos con carga ganadera ecológica	82,15 €/ha
Conversión de la explotación de pastos con carga ganadera ecológica	98,58 €/ha

Estas primas no serán complementarias a las primas calculadas para la medida 10. Agroambiente y clima.

Apicultura

En el caso concreto de la apicultura, la ayuda para desarrollar esta actividad en producción ecológica se calculará por colmena contemplando los costes adicionales derivados de una producción en ecológico en base a la información aportada por el Departament de biologia de la Universidad de Córdoba. Según esto, la ayuda a la apicultura ecológica será la siguiente:

VARIABLES	Importes (€/colmena)
Incremento por producción ecológica:	
- Tratamientos	6
- Uso de cera ecológica	2
Incremento de costes en ecológico	8
Importe total Apicultura Ecológica	8

Esta prima sería para el mantenimiento de la explotación en ecológico, mientras que en el período de conversión, el sobre coste asociado a la producción en ecológico se incrementaría un 20% debido a los costes de transición, alcanzando los 9,6 €/colmena.

PRIMAS A LA APICULTURA

PRIMAS	IMPORTE (€/colmena)
Mantenimiento de la explotación apícola	8,00 €/colmena
Conversión de la explotación apícola	9,60 €/colmena

RESUMEN PRIMAS CALCULADAS

Grupo de cultivos	Prima mantenimiento (€/ha)	Prima conversión (€/ha)
Herbáceos	151,17	181,41
Arroz	533,24	639,89*
Frutales secano	216,24	259,49
Frutales regadío	349,66	419,59
Hortícolas	600,00	720,00*
Olivar	247,90	297,48
Viñedo	239,94	287,92
Pastos	82,15	98,58
Apicultura (€/colmena)	8,00	9,60

*El importe de la prima a hortícolas y arroz en conversión supera el máximo del Reglamento.

ACLARACIÓN AL INFORME PRESENTADO EN SEPTIEMBRE DE 2014 POR LA CÁTEDRA DE GANADERÍA ECOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA EL DESARROLLO DE LA MEDIDA 11. AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICA (PRODUCCIÓN ECOLÓGICA) DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (REGLAMENTO (UE) Nº 1305/2013)

1. En la Comunidad Autónoma Andaluza existe una amplia diversidad de explotaciones ganaderas extensivas y ecológicas en función de la climatología, la orografía, las especies vegetales y animales presentes, su producción, su dimensión, su carga ganadera, su nivel de conservación medioambiental, etc.
2. Para la realización del presente informe, la Cátedra, con la colaboración de ganaderos, técnicos e investigadores altamente cualificados y experimentados dentro del sector, tomó la decisión de crear un modelo de explotación ganadera que, por su simplicidad, permitiese la realización de cálculos sencillos y prácticos, y que a su vez, fuese fiel reflejo de la realidad de esta ganadería e hiciera que los ganaderos del sector pudiesen identificarse con él.
3. Este planteamiento dio lugar a un modelo que se apoya en una vegetación de dehesa de producción media y que es manejada con una sola especie ganadera. El criterio tomado para utilizar el ovino, tal y como se señala en el punto 4 del Informe de la Cátedra (Metodología), fue doble: por una parte, *“el ganado ovino es el de mayor presencia en las explotaciones ganaderas andaluzas y el de mayor tradición pastoril”*; y por otra, es el *“más respetuoso con el medio y la renovación del arbolado (dehesa)”*.
4. Tomando como referencia las cifras recogidas en el anexo IV del Reglamento (CE) nº 889/2008 sobre producción ecológica, se puede convertir la carga ganadera del modelo creado en Unidades de Ganado Mayor (UGM) y extrapolar los resultados del informe al resto de modelos ganaderos extensivos y ecológicos presentes en Andalucía.



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Aunque cada una de las especies y razas de animales domésticos herbívoros aprovechan los recursos pastables de manera diferente, la comunidad internacional reconoce el uso de las UGM como herramienta útil en trabajos relacionados con el pastoreo y la ordenación del territorio.

Por tanto, desde la Cátedra de Ganadería Ecológica Ecovalia consideramos que el modelo ganadero presentado en el informe citado puede ser extrapolado al resto de modelos ganaderos y/o especies animales extensivas y ecológicas de Andalucía si se utiliza como factor común la carga ganadera expresada en UGM.

Cátedra de Ganadería Ecológica Ecovalia